



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, = 1 DIC 1978

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que UN (1) Oficial Superior de nuestro Ejército se ha trasladado a la isla de Taiwán, por invitación de sus autoridades.

Que la comisión de referencia se extendió por el término de VEINTIUN (21) días, a partir del 2 de Octubre de 1978.

Que los pasajes correspondientes, estuvieron a cargo de las autoridades de dicha isla.

Que el Oficial Superior viajó acompañado por su señora esposa.

Que por razones de urgencia no se confeccionó, en su oportunidad, el decreto correspondiente.

Que es conveniente convalidar administrativamente este acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

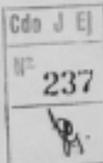
DECRETA:

ARTICULO 1º. - Convaldase, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, la comisión "transitoria" cumplida en la isla de Taiwán, por el General de División D Carlos Guillermo SUAREZ MASON (M.I. 4.756.950), a partir del 2 de Octubre de 1978 y por el término de VEINTIUN (21) días, para cumplimentar una invitación de las autoridades de dicha isla.

ARTICULO 2º. - Apruébanse los viáticos diarios liquidados al mencionado Oficial Superior, por el importe de CIENTO NOVENTA Y CUATRO FRAN-COS SUIZOS (FrS 194.-).

ARTICULO 3º. - Apruébase la liquidación al General de División D Carlos Guillermo SUAREZ MASON (M. 4.756.950), del importe de UN MIL QUI-NIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1.500.-), para gastos de Cortesía y Homenajes con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

ARTICULO 4º. - Los gastos que demandó el cumplimiento del presente decreto, se imputaron a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237 y 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 238, del Presupuesto Gene-



*cal*

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

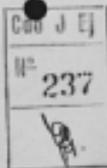
///

ral de la Nación para el Ejercicio 1978.

ARTICULO 5º. - Por la Dirección Nacional de Cereñonial se otorgaron los pasaportes correspondientes.

ARTICULO 6º. - Comuníquese y archívese.

DECRETO Nº 2888



3805

*casabonale*  
*Belok*

CONTRALMIRANTE JUAN DAVID R. H. DE RIVA  
MINISTRO DE DEFENSA

*Castro*  
CARLOS W. PASTOR  
BRIGADIER MAYOR  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO